## CONTRATO No 4600087477 DE 2020

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios |
| **CONTRATISTA:** | TYELL S.A.S |
| **NIT:** | 900597216-0 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | Luis Fernando Monsalve Cataño |
| **CEDULA DEL REPRESENTANTE:** | 71.694.522 |
| **OBJETO:** | Adquisición de Elementos y Equipos de Protección Personal – Lote 4 |
| **VALOR INICIAL:** | Cuarenta y ocho millones veintiséis mil setecientos cuatro pesos m.l. ($48.026.704). |
| **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** | |
| Recursos a ejecutar | Cuarenta y ocho millones veintiséis mil setecientos cuatro pesos m.l. ($48.026.704). |
| Administración | N/A |
| Total contrato | Cuarenta y ocho millones veintiséis mil setecientos cuatro pesos m.l. ($48.026.704). |
| **VALOR ADICIONES:** | |
| Adición N°1 | N/A |
| **Total Valor Adicionado** | N/A |
| **VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:** | Cuarenta y ocho millones veintiséis mil setecientos cuatro pesos m.l. ($48.026.704). |
| **DURACIÓN INICIAL:** | Tres (3) meses sin superar la presente vigencia |
| **AMPLIACIONES:** | N/A |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Tres (3) meses sin superar la presente vigencia |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go

| | |
|---|---|
| **FECHA DE INICIO:** | Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020) |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) |
| **VALOR EJECUTADO:** | Cuarenta y ocho millones veintiséis mil setecientos cuatro pesos m.l. ($48.026.704). |
| **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** | Eunice Caterine Ossa Sánchez |

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 1.018.438.857, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento "0003" del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión "11" del 03 de enero de 2020; **ANA CAMILA SALAZAR PALACIO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 32.299.551, Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín y Ordenadora del Gasto de la misma Secretaría, según Decreto nombramiento "0003" del 01 de Enero de 2020 y Acta de Posesión "10" del 03 de enero de 2020, quienes actúan en representación del Municipio de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO DE MEDELLIN** de una parte y de otra parte **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía **71.694.522**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **TYELL S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de Eunice Caterine Ossa Sánchez, identificada con cédula número 42.766.774, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto y alcance del contrato: Adquisición de Elementos y Equipos de Protección Personal, para las servidoras y servidores de la Alcaldía de Medellín de las diferentes secretarías, que en razón de su oficio o en cumplimiento de sus funciones los

requieren y que están expuestos a los diferentes riesgos valorados en la Matriz de Identificación de Peligros.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento se ha efectuado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato.

| DESCRIPCIÓN | CUMPLIÓ | | OBSERVACION /EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| 1. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada. | X | | |
| 2. Entregar al Municipio de Medellín, los elementos de protección personal en un término no mayor al estipulado en el contrato. | X | | Facturas A 114 y A 115 |
| 3. Entregar en perfecto estado los bienes a los que hace referencia la oferta básica (elementos de protección personal) | X | | |
| 4. Presentar las fichas técnicas expedidas por el fabricante del elemento, de cada uno de los elementos ofertados, las cuales deben corresponder con las características o especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. | X | | |
| 5. Presentar muestra física de cada uno de los elementos solicitados al supervisor del contrato. Una vez aprobadas las muestras, el contratista debe proceder a suministrar los bienes requeridos por la Entidad, en un término no mayor al estipulado en el contrato | X | | |
| 6. En caso de cambio de producto por defectos de fábrica o mal funcionamiento el contratista deberá hacer el cambio en un término no superior a 2 días hábiles, si llegase a presentar dificultades por importaciones del producto deberá informar por escrito al supervisor del contrato | X | | No se hizo ninguna devolución |
| 7. Brindar capacitación del uso adecuado, del mantenimiento, y almacenamiento de los elementos de protección personal a los servidores que hace uso de los elementos. | | X | Si bien es cierto que dentro de las obligaciones del contratista se encontraba la capacitación, también es cierto que estaba |





9

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | supeditado a la programación y pedido de las diferentes sedes de la Alcaldía de Medellín.<br><br>Dado que en los meses de la ejecución del contrato (noviembre y diciembre de 2020), el nivel de contagio de Covid 19 estaba creciendo de forma acelerada, ninguna sede de la Alcaldía solicitó la capacitación, toda vez que, aunque fuera virtual, se requería reunir varios servidores en un mismo lugar y de acuerdo a directrices del gobierno no era lo más conveniente. |
| 8. El Contratista tiene la responsabilidad, durante la ejecución del contrato, de implementar acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 06 de abril de 2015. | X | | |
| 9. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo | X | | Plan de Trabajo SGSST TYELL |
| 10. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Asimismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución. | X | | |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go

Para el informe técnico se hacen las siguientes anotaciones:

- Total de elementos de protección personal del lote 4 recibidos por la Alcaldía de Medellín – Unidad de Gestión de Riesgo Laboral:

| ITEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 4.2 | BOTAS DE PVC BI –INYECCIÓN CON PUNTERA | PAR | 300 |
| 4.1 | BOTAS DE CAUCHO EXTRALARGAS | PAR | 125 |

- El contratista cumplió con el cronograma de entregas.

- No se han presentado quejas ni reclamos frente a los productos.

- El contratista presentó, junto con los documentos requeridos para el pago, el certificado de pago correspondiente al sistema de seguridad social.

- El Municipio de Medellín, realizó los pagos correspondientes.

Porcentaje de ejecución: 100%

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se verifica el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| Diciembre 1 de 2020 | Junio a noviembre de 2020 | Luis Fernando Monsalve Cataño<br>C.C. 71.694.522<br>Representante Legal |
| Enero 5 de 2021 | Diciembre de 2020 | Luis Fernando Monsalve Cataño<br>C.C. 71.694.522<br>Representante Legal |

- El producto se recibió a entera satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

- Durante la ejecución del contrato, no se materializó ninguno de los riesgos establecidos

- No se acreditó por parte del contratista subcontratación alguna.

- No se ha hecho necesario la marcación de bienes adquiridos.

- No se realizaron ampliaciones, otrosíes, suspensiones, reanudaciones ni cesiones de contrato

- No se tuvo designaciones temporales ni redesignaciones de supervisión tanto para el caso del contratista, como del contratante

- No se presentaron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.

- Este contrato no contó con contratos de comodato

- A la fecha, este contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido | Registro Presupuestal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110000120 | 70600000 | 212031082 | 1000000 | 4000101517 | 0009013841 | 4500013546 |

- Relación de los pagos realizados

| No. Pedido | V/r Pedido | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado | Saldo | Porcentaje de Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4500013546 | $48.026.704 | A 114 | 04.12.2020 | 5000624941 | $18.092.403 | $29.934.301 | 31.65% |
| 4500013546 | $48.026.704 | A 115 | 15.12.2020 | 5000628438 | $29.934.301 | 0 | 100% |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $48.026.704 |
| Adiciones | 0 |
| Total, valor del contrato más adiciones | $48.026.704 |
| Pagos realizados (acumulado) | $48.026.704 |
| Saldo del contrato | $0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 100% |
| Porcentaje de ejecución física | 100% |

## 4. INFORME JURÍDICO:

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista TYELL S.A.S que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multa, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

- No se presentaron procesos sancionatorios, ni multas, ni sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 565-47-994000001561 | Calidad | 13/10/2020 | 30/06/2021 | 14.10.2020 | $9.605.340,80 |
| | | Cumplimiento | 13/10/2020 | 30/06/2021 | 14.10.2020 | $9.605.340,80 |

El Municipio se reserva la revisión de los bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de contrato No.4600087477 de 2020 como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soportes de los datos registrados, reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 25 MAR. 2021

ANA CAMILA SALAZAR PALACIO
Secretaria de Despacho
Secretaría Gestión Humana y S.C.
Municipio de Medellín

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Representante Legal
TYELL S.A.S

EUNICE CATERINE OSSA SANCHEZ
Supervisora
Municipio de Medellín

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

| ELABORO | REVISO | APROBO |
|---|---|---|
| Caterine Ossa Sánchez<br>Supervisora | **Francia Catalina Tobón Ángel**<br>**Apoyo jurídico**<br>Secretaria de suministros y servicios ejecución a la contratación<br><br>Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda<br>Apoyo financiero, administrativo y contable<br>Secretaria de suministros y servicios ejecución a la contratación | Natalia Andrea Jiménez Pérez<br>Subsecretaria de Ejecución de la Contratación |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go